

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº 124

PERÍODO LEGISLATIVO 2016

**EXTRACTO** P.E.P. MENSAJE Nº 08/16 PROYECTO DE LEY CREANDO 100 (CIEN)  
VACANTES PARA CUBRIR NECESIDADES EN EL ÁMBITO DEL PODER EJECUTIVO  
PROVINCIAL.

---

---

---

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_

Girado a la Comisión Nº: \_\_\_\_\_

---

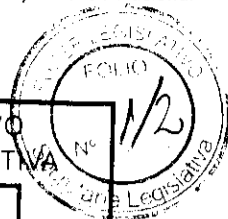
Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

---



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA	
14 JUN 2016	
Nº 124	MECA PRESENTADA
Hs.	FIRMA



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo SECRETARIA LEGISLATIVA	
REGISTRO Nº 1069	HORA 13 JUN 2016 12:23
FIRMA	

MENSAJE Nº **08**.

USHUAIA, 13 JUN 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y por su intermedio a la Cámara Legislativa, con el objeto de someter a consideración y tratamiento legislativo, el proyecto de ley que se adjunta al presente.

El mismo tiene como objeto incrementar en cien (100) vacantes, la planta de personal permanente y de personal no permanente del Poder Ejecutivo Provincial, con la finalidad de cubrir necesidades en la prestación de los servicios esenciales de salud y seguridad.

Por lo expuesto solicito, por su intermedio, a los señores legisladores, dar despacho favorable al presente proyecto de ley.

Sin más, saludo al Señor Presidente de la Legislatura Provincial con atenta y distinguida consideración.

Dra. Rosana Andrea BERTONE  
Gobernadora  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Pose o sea ley

Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

AL SEÑOR PRESIDENTE  
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dn. Juan Carlos ARCANDO  
S/D



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

08



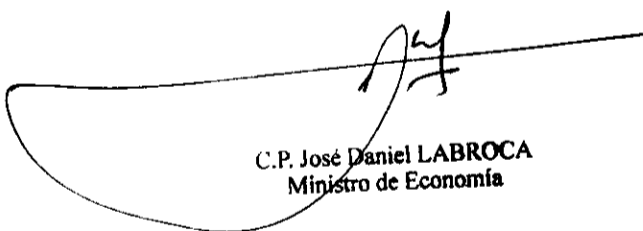
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

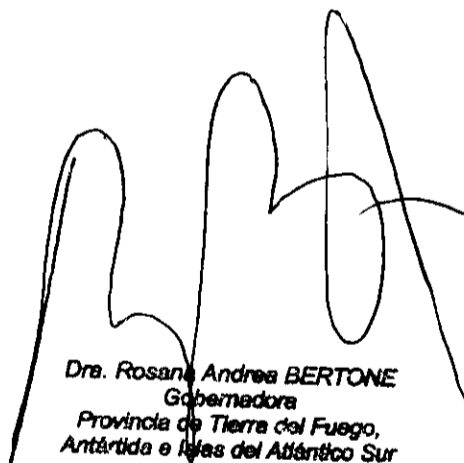
ARTÍCULO 1°.- Créanse CIEN (100) vacantes destinadas a cubrir necesidades de servicio en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial conforme el siguiente detalle:

1. CINCUENTA (50) vacantes para ser destinadas a cubrir personal profesional de distintas especialidades de áreas relacionadas con la salud en el ámbito del Ministerio de Salud.
2. CINCUENTA (50) vacantes para ser destinadas a cubrir personal de policía en el ámbito del Ministerio de Gobierno.

Las vacantes creadas por la presente, tendrán el correspondiente respaldo presupuestario en el ámbito del Poder Ejecutivo de la Provincia conforme presupuesto vigente para el ejercicio 2016, autorizando al Ministerio de Economía a realizar las adecuaciones necesarias.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

  
C.P. José Daniel LABROCA  
Ministro de Economía

  
Dra. Rosana Andrea BERTONE  
Gobernadora  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur